

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
INFORMA

Que para proveer 86 vacantes definitivas en diferentes cargos pertenecientes a la planta temporal con destino a diversas áreas de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 020 del 13 de junio de 2019, se ha adelantado proceso de selección desde esta Oficina con base en los lineamientos que impone la Corte Constitucional mediante Sentencia C-288 de 2014, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante criterio unificado.

Que en atención a la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, se estableció que el proceso de selección para proveer los cargos creados en la Planta de Empleos Temporales, el cual tendría dos fases:

- **FASE I:** Proceso de selección de empleados inscritos en carrera administrativa que cumplen con los requisitos establecidos para acceder a alguno de los empleos convocados mediante la figura de *Encargo*.
- **FASE II:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

Que en el documento de convocatoria se aclaró que **únicamente serían convocados** a la **FASE II** aquellas vacantes que persistan con posterioridad al proceso efectuado en la **FASE I**.

Que la FASE I se surtió con regularidad y se respetó el cronograma dispuesto para tal fin en la convocatoria.

Que el 21 de junio del corriente, se publicaron los cargos que continuaron vacantes para la fase II; y los días 25 y 26 de junio del corriente se recibieron los documentos de las personas que se presentaron a los cargos vacantes.

Que el 11 de julio de 2019, se publicó la lista provisional de seleccionados para continuar en el proceso de la referencia.

Que las reclamaciones al proceso se llevaron a cabo desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m. del 12 de julio; y desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m. del 15 de julio.

Que se han recibido múltiples solicitudes de ampliar el plazo para presentar reclamaciones bajo el argumento de que es corto el tiempo otorgado para fundamentar una reclamación, tomando como referencia que la publicación de la lista se hizo en horas de la noche.

Que la Universidad de Caldas se ha caracterizado por ser garante de los derechos al debido proceso y considera pertinente acoger las diferentes solicitudes, en el sentido de brindar a los aspirantes al proceso de selección para la provisión de los empleos de la Planta Temporal un plazo adicional de un (1) día.

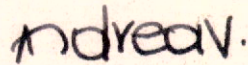
Que en este sentido, las reclamaciones se podrán presentar en las fechas establecidas y, adicionalmente, **entre las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m. del 16 de julio de 2019.**

Que en atención a la ampliación dispuesta anteriormente, la Oficina de Gestión Humana establece el siguiente cronograma para el proceso de selección:

FASE II	ETAPA	FECHAS
	Respuesta a reclamaciones.	17 al 23 de julio.
Publicación lista definitiva de seleccionados.	23 de julio	
Nombramientos y posesiones.	A partir del 24 de julio	

La Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas, se encuentra presta a brindar asesoría o resolver cualquier inquietud que pueda generarse en relación a la decisión que se adopta mediante el presente documento.

Cordialmente,



ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO
Jefe Oficina de Gestión Humana